

SAN RAFAEL, 08 de mayo de 2017

VISTO:

El Expte. CUY:0007112/2017, mediante el cual Secretaria Académica solicita se reabra la Convocatoria de Becas Actividad Académica para Estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la falta de postulantes en la primera Convocatoria.

Que la referida Convocatoria se realizó en el marco del Programa avalado por la Ordenanza N° 41/2016-C.S., para desarrollar actividades del Programa “Enseñar y Aprender en el Mundo Global” – Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI): Implementación en el Territorio del Curso de Confrontación y Nivelación de Conocimientos Básicos modalidad extendida.

Que el Comité Evaluador titular estará conformado por la Responsable del Proyecto Ing. Verónica Elina VIDELA, la Prof. Laura Verónica BENÍTEZ en representación de la Secretaría Académica y por el Lic. Guillermo Alberto POBLETE en representación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que se ha nombrado a miembros suplentes del Comité Evaluador, Prof. Osvaldo José RODRÍGUEZ, Esp. Prof. Julieta SANTA MARÍA en representación de la Secretaría Académica e Ing. Mónica Alejandra MORANT en representación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Que a fs. 3 corre agregado el Comprobante de Preventivo y Compromiso de Gestión de Becas NUI:758/2017, por un importe de pesos DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 12.960,00).

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la reapertura de la Convocatoria de Becas Actividad Académica para Estudiantes, avalada por la Ordenanza N° 41/2016-C.S. – Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), en el marco del Programa “Enseñar y Aprender en el Mundo Global”, según las pautas que se detalla a continuación:

Cantidad de Becas a Otorgar: SEIS (6) por un importe de pesos UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) mensuales, para las áreas Matemática y

Química y TRES (3) becas por un importe de pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.320,00) mensuales, para el área Física.

Período comprendido para el cumplimiento:

- Para área Matemática: desde el 1 hasta el 31 de julio de 2017.
- Para área Química: desde el 1 hasta el 30 de setiembre de 2017.
- Para área Física: desde el 1 hasta el 31 de octubre de 2017.

Carga Horaria: DIEZ (10) horas semanales

Fecha de Inscripción: OCHO (8) al DIECINUEVE (19) de mayo de 2017.

Objetivos:

1.- Responder a la creciente demanda de educación superior en todos sus niveles, promoviendo una formación integral y de excelencia; asegurando gratuidad e inclusión con calidad y pertinencia.

2.- Fortalecer y ampliar los servicios educativos centrados en el estudiante con impacto en la sociedad con propuestas de mejora en lo relativo a optimización de procesos relacionados a la gestión académica, crecimiento y expansión organizacional e innovación tecnológica.

Requisitos:

Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria con los siguientes antecedentes académicos:

| Espacio Curricular en el que se inscribe: | Espacio/s Curricular/es aprobados: |
|--|---|
| MATEMATICA | Matemática I Matemática II |
| FÍSICA | Física I |
| QUÍMICA | Química General Química Inorgánica |

Tutores: Ing. Ángel Augusto ROGGIERO e Ing. Verónica Elina VIDELA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente asignación a la partida:
A.3004.012.001.000.16.43.15.00.01.00.5.1.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 114